

S / 400

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: la renuncia presentada por el Dr. José Quintin Olano Llano, como Director Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde aceptar la citada renuncia, agradeciendo los importantes servicios prestados;-----

II) que se estima pertinente designar un nuevo Director Departamental de Salud de Treinta y Tres de dicha Secretaría de Estado;-----

III) que el Dr. Carlos Enrique Olascuaga Ferrada reúne las condiciones requeridas para el desempeño del citado cargo;-----

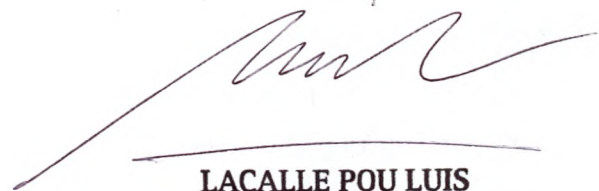
ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 60°, Inciso 4° de la Constitución de la República y el Artículo 282° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada con fecha 14 de febrero de 2024, por el Dr. JOSÉ QUINTIN OLANO LLANO C.I. 2.656.935-7, como Director Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública.-----
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Designase como Director Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública, al DR. CARLOS ENRIQUE OLASCUAGA FERRADA (C.I. 3.311.666-4) (C.C. FAA 39020), a partir del 15 de febrero de 2024.-----
- 4°.- Comuníquese, publíquese.-----

Resolución N°
Ref. N° 001-3-816-2024
MO


LACALLE POU LUIS